



GOVERNO DO ESTADO DE MINAS GERAIS
UNIMONTES UNIVERSIDADE ESTADUAL DE MONTES CLAROS
Pró-Reitoria de Pós-Graduação

Processo SEI nº 2310.01.0019033/2026-68

Mediante la presente Convocatoria, y de conformidad con la Resolución (Portaria) CAPES n.º 74, del 28 de marzo de 2025, así como con las demás normas aplicables, la Prorectoría de Posgrado de la Universidad Estatal de Montes Claros (Unimontes) hace pública la apertura de inscripciones para el Proceso de Selección destinado a cubrir plazas de becas en Brasil, en el marco del Programa Redes para la Internacionalización Institucional (CAPES-Global.Edu), con miras a la realización de movilidad académica en el año 2027 (2.^a salida: julio a noviembre de 2027).

1. DEL NÚMERO DE PLAZAS

1.1 Las plazas de becas en Brasil disponibles se detallan en la Tabla 1 a continuación:

Tabla 1 - Distribución de plazas CAPES-Global.Edu 2027/2 por área temática

COMBATE AL HAMBRE Y PROMOCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA SOSTENIBLE		
Modalidad	Período	Plazas
Profesor visitante en Brasil	1 mes	2
Posdoctorado en Brasil (con experiencia en el exterior)	12 meses	1
RESILIENCIA CLIMÁTICA EN PERSPECTIVA GLOBAL		
Modalidad	Período	Plazas
Doctorado Sándwich en Brasil	6 meses	1
Doctorado Sándwich en Brasil	12 meses	1
Profesor visitante en Brasil	1 mes	1
Profesor visitante en Brasil	3 meses	1

*La distribución de las plazas es indicativa y podrá sufrir reasignaciones, a criterio de la institución.

2. FINALIDAD

El Programa Redes para la Internacionalización Institucional (CAPES-Global.Edu) tiene como finalidad fomentar la creación de redes de cooperación entre instituciones brasileñas con diversos grados de internacionalización para promover, mediante la cooperación internacional, el desarrollo de actividades estratégicas de investigación y posgrado de los participantes.

2.1 Objetivos Específicos del Programa

I - Promover alianzas entre instituciones brasileñas de diferentes regiones del país y con diferentes grados de

internacionalización, con miras a la cooperación internacional y al aprendizaje mutuo con instituciones del Norte y del Sur Global;

I I - Incentivar la construcción, la implementación y la consolidación de planes estratégicos de internacionalización de las instituciones participantes, articulados con sus respectivos Planes de Desarrollo Institucional (PDI);

III - Estimular la colaboración con organizaciones de la sociedad civil, con el fin de ampliar la relevancia institucional en su contexto. Este objetivo abarca acciones centradas en la enseñanza, la investigación, la extensión, la innovación, el liderazgo, el emprendimiento, la economía creativa, la sostenibilidad económica y la conciencia social y ambiental;

IV - Promover oportunidades de experiencia internacional, en Brasil y en el exterior, para estudiantes de posgrado, investigadores, docentes y personal técnico, con miras a la cualificación de profesionales de nivel superior y al aumento de la cooperación en la enseñanza, la investigación, la extensión y la innovación en los escenarios nacional e internacional;

V - Promover una cultura de internacionalización diversa, inclusiva y acogedora en las instituciones participantes de las redes; y

VI - Estimular el perfeccionamiento de la gobernanza de la internacionalización en las Instituciones de Educación Superior e Instituciones de Investigación (IES/IP), así como la formación de profesionales para la gestión internacional.

3. DE LAS CONDICIONES GENERALES

3.1 Los planes de trabajo deberán, obligatoriamente, estar alineados con las áreas temáticas, los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y las acciones estratégicas presentados en la Tabla 2.

Tabla 2 - Áreas temáticas, Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y acciones estratégicas

ÁREA TEMÁTICA	ODS RELACIONADOS	ACCIONES ESTRATÉGICAS
COMBATE AL HAMBRE	- Fin de la pobreza; - Hambre cero y agricultura sostenible; - Producción y consumo responsables; - Vida de ecosistemas terrestres.	- Integración y cooperación internacional; - Formación e investigación de excelencia internacionalizada; - Valorización de la agricultura familiar y de los sistemas alimentarios locales; - Innovación en tecnologías sostenibles y transferencia de conocimiento; - Inserción social y reducción de las desigualdades regionales; - Sostenibilidad y continuidad de la red.
RESILIENCIA CLIMÁTICA EN PERSPECTIVA GLOBAL	- Educación de calidad; - Agua limpia y saneamiento; - Ciudades y comunidades sostenibles; - Acción por el clima; - Vida de ecosistemas terrestres.	- Formación internacional en resiliencia climática; - Cooperación científica y movilidad académica internacional; - Aplicación territorial de soluciones adaptativas; - Comunicación científica y divulgación internacional de la red; - Sostenibilidad y continuidad de la red.

3.2 Los beneficios se otorgarán exclusivamente al becario y son independientes de su situación

socioeconómica.

3.3 No se permitirá la acumulación de beneficios para la misma finalidad y el mismo nivel, debiendo el candidato declarar la solicitud de suspensión o cancelación de otras becas concedidas por agencias internacionales y/u órganos o entidades de la Administración Pública federal, estatal o municipal, salvo las excepciones expresamente previstas en la Resolución (Portaria) CNPq n.º 1.863, del 16 de julio de 2024, y en la Deliberación del Consejo Curador de la FAPEMIG n.º 210, de 2024, así como en las demás normas de las agencias de fomento.

3.4 La relación de los Programas de Posgrado Stricto sensu (PPG) elegibles está disponible en el Anexo I.

3.5 Se prohíbe la adopción de criterios o prácticas discriminatorias por motivo de embarazo, parto, nacimiento de hijo, adopción u obtención de guarda judicial con fines de adopción, garantizándose la igualdad de oportunidades y de trato en todas las etapas de selección, evaluación, concesión y ejecución de los beneficios previstos en este instrumento, de conformidad con la Ley n.º 15.124/2025 y con la Convocatoria CAPES n.º 13/2025.

4. DE LAS MODALIDADES

4.1 Becas en Brasil

La concesión de becas y auxilios será realizada directamente por la CAPES a los beneficiarios, previa indicación de la Red.

Se concederán becas a residentes en el exterior con destino a Brasil, conforme a los instrumentos pertinentes, en las siguientes modalidades:

I. Profesor Visitante en Brasil, con duración de 1 o 3 meses, que podrá fraccionarse en hasta tres períodos de estancia en el país a lo largo de un año. Si la estancia se divide, el becario tendrá derecho a un único auxilio de desplazamiento e instalación. Las mensualidades se mantendrán únicamente durante los períodos de permanencia efectiva en Brasil.

II. Posdoctorado en Brasil (con experiencia en el exterior), con duración de 12 meses, renovables hasta un máximo de 36 meses, dentro de la vigencia de la Red.

III. Doctorado Sándwich en Brasil, con duración de 6 o 12 meses, dentro de la vigencia de la Red.

4.1.1 Profesor Visitante en Brasil: La modalidad Profesor Visitante en Brasil tiene como finalidad atraer a investigadores de renombre y líderes internacionales con destacada producción científica y tecnológica.

Duración: 1 mes o 3 meses (la Institución de Educación Superior (IES) brasileña indicará hasta 3 períodos para la estancia del Profesor Visitante en Brasil en el momento de la indicación de la beca en el sistema de la CAPES).

Beneficios (Resolución (Portaria) n.º 1, del 3 de enero de 2020, y modificaciones):

I. Auxilio de instalación;

II. Auxilio de desplazamiento;

III. Auxilio de seguro de salud;

IV. Mensualidad.

La percepción del auxilio de seguro de salud por parte de los becarios extranjeros implica la obligación de contratar un seguro de salud válido para todo el período de permanencia en Brasil. El incumplimiento de esta exigencia podrá acarrear la devolución íntegra del importe recibido por este concepto, conforme a la normativa vigente de la CAPES.

Corresponde al Profesor Visitante Extranjero realizar los trámites necesarios para obtener el visado de entrada a Brasil, en la categoría correspondiente a las actividades que desarrollará, con validez compatible con el período de permanencia en Brasil, previendo incluso la posibilidad de prórroga del contrato, en los términos de la legislación vigente. En este sentido, todas las personas que vengan a Brasil con la finalidad de desarrollar actividades académicas, cursos, impartir conferencias o realizar actividades de investigación deberán acudir al Consulado de Brasil en su país de origen antes de viajar y, sobre todo, ajustarse a la legislación brasileña sobre permanencia en el territorio nacional. Este es un requisito fundamental para la rendición de cuentas ante la CAPES.

Requisitos para la inscripción:

- I.** Poseer título de doctor o equivalente;
- II.** Residir en el exterior;
- III.** Tener reconocida competencia como investigador en su área de actuación; y
- IV.** Tener producción académica relevante, principalmente en los últimos cinco años.

4.1.2 Posdoctorado en Brasil (con Experiencia en el Exterior): La modalidad Posdoctorado con experiencia en el exterior tiene como finalidad atraer a investigadores o docentes, brasileños o extranjeros, residentes en el exterior, que cuenten con relevante experiencia académico-científica en el exterior (como doctorado completo o posdoctorado de al menos doce meses), para la realización de actividades de investigación o docencia, con una duración mínima de 6 meses y máxima de 36 meses, dentro de la vigencia del Proyecto Institucional de Internacionalización.

Duración: 12 meses, renovables hasta un máximo de 36 meses, dentro de la vigencia de las actividades de la Red.

Beneficios (Resolución (Portaria) n.º 1, del 3 de enero de 2020, y modificaciones):

- I.** Auxilio de instalación;
- II.** Auxilio de desplazamiento;
- III.** Auxilio de seguro de salud; y
- IV.** Mensualidad.

Requisitos para la inscripción:

- I.** Residir en el exterior;
- II.** Tener Registro de Persona Física (CPF) en el momento de la indicación de la beca; y
- III.** Relevante experiencia académico-científica en el exterior (doctorado completo o posdoctorado de al menos doce meses).

4.1.3 Doctorado Sándwich en Brasil: La modalidad de beca Doctorado Sándwich en Brasil tiene como principal objetivo apoyar la internacionalización de las IES brasileñas, ampliar el horizonte cultural de los brasileños, promover la formación académica de extranjeros en programas de posgrado stricto sensu en Brasil e incentivar el ingreso de estudiantes extranjeros en programas de posgrado, de modo que se promueva el intercambio de conocimiento y la diversidad cultural en las IES brasileñas.

Duración: 6 meses o 12 meses.

Beneficios (Resolución (Portaria) n.º 1, del 3 de enero de 2020, y modificaciones):

- I.** Auxilio de instalación;
- II.** Auxilio de desplazamiento;
- III.** Auxilio de seguro de salud;

IV. Mensualidad.

Requisitos para la inscripción:

- I.** Estar regularmente matriculado en un programa de doctorado en el exterior;
- II.** Tener Registro de Persona Física (CPF) en el momento de la indicación de la beca;
- III.** Residir en el exterior;
- IV.** Ser extranjero;
- V.** No tener nacionalidad brasileña, ni doble nacionalidad brasileña, ni derecho a la nacionalidad brasileña en el momento de la inscripción;
- VI.** No ser titular de autorización de residencia permanente en Brasil;
- VII.** Acreditar la conclusión de estudios que, en el sistema brasileño, se consideren equiparables a una carrera de grado;
- VIII.** No estar cursando en Brasil un programa del mismo nivel de estudios que el pretendido;
- IX.** No encontrarse en situación de incumplimiento ante la CAPES ni estar inscrito en ningún registro de deudores mantenido por órganos de la Administración Pública Federal;
- X.** Estar en condiciones de iniciar las actividades académicas de inmediato, respetando el plazo estipulado por el PPG y los plazos previstos en esta convocatoria;
- XI.** Estar registrado en la plataforma ORCID e introducir su identificador en el formulario de inscripción en línea de la CAPES; el(la) candidato(a) que aún no esté registrado(a) en la plataforma deberá registrarse a través del enlace <https://orcid.org>;
- XII.** Haber cumplido el intersticio, es decir, haber permanecido en su país de origen o de residencia durante al menos 2 (dos) años después de:
 - a)** Haber obtenido el diploma brasileño, en el caso de candidato(a) egresado(a) del PEC-G y de candidato(a) que haya recibido beca de una agencia brasileña de fomento para cursar estudios de grado en Brasil; y
 - b)** Haber obtenido el título de magíster (profesional o académico), en el caso de candidato(a) egresado(a) del PEC-PG o que haya recibido beca de una agencia brasileña de fomento.
- XIII.** No haber sido beneficiado(a) con beca del programa Move la America, de la CAPES;
- XIV.** No haber sido beneficiado(a) por una entidad pública federal con beca de Doctorado Sándwich o Doctorado Completo en este u otro programa de doctorado cursado anteriormente, en el caso de candidatura a Doctorado (Sándwich o Completo).
- XV.** No haber sido beneficiado(a) por una entidad pública federal con beca de Maestría Sándwich o Maestría Completa en este u otro programa de maestría cursado anteriormente, en el caso de candidatura a Maestría Completa.
- XVI.** No poseer título de doctor, para candidatos de todas las modalidades;
- XVII.** Cumplir los demás requisitos establecidos en el instrumento de selección.

4.2 Para todas las modalidades, el candidato deberá, obligatoriamente, ser aprobado en la selección interna regida por esta Convocatoria, conforme a los requisitos establecidos por la IES brasileña.

5. DE LAS RESPONSABILIDADES

5.1 De la Prorectoría de Posgrado (PRPG)

La Prorectoría de Posgrado deberá, obligatoriamente:

- a)** Promover en su institución una amplia difusión del Programa CAPES Global.Edu, incluyendo en su sitio

web institucional información sobre el Programa y sobre las convocatorias internas de selección del CAPES Global.Edu;

- b)** Elaborar y publicar, junto con los PPG, la Convocatoria para la selección interna de los candidatos al Programa, respetando las normas de la CAPES y los respectivos plazos del Programa;
- c)** Realizar la distribución de las cuotas institucionales y la redistribución, en el caso de cuotas remanentes;
- d)** Detallar el procedimiento de presentación de recursos en sus convocatorias internas;
- e)** Verificar si el proceso de selección interna cumplió todos los requisitos de esta Convocatoria y las normas de la CAPES;
- f)** Publicar, en la página institucional, el resultado final con la lista de los candidatos aprobados en el proceso de selección interna, informando el período de beca homologado por la PRPG;
- g)** Orientar al candidato sobre el cumplimiento de las normas del Reglamento de Becas;
- h)** En caso de incumplimiento de los respectivos requisitos, procederá la debida cancelación de las candidaturas, aun cuando ya hayan sido aprobadas en el proceso de selección interna realizado por la Comisión de Selección de Candidaturas. En estos casos, la PRPG tiene la prerrogativa de solicitar a la Comisión que apruebe al siguiente candidato clasificado en el proceso de selección, siempre que se respete el período de inscripción en la CAPES;
- i)** Homologar las inscripciones de los candidatos aprobados en el proceso de selección interna;
- j)** Mantener a la CAPES debidamente informada sobre cualquier cambio en el desarrollo de las actividades realizadas por el becario en el exterior;
- k)** Cumplir las exigencias relativas a los compromisos de la IES con la CAPES al final de cada beca concedida en el CAPES Global.Edu; y
- l)** Conservar la documentación original del proceso de selección interna de los candidatos beneficiados con la beca durante un período mínimo de 5 (cinco) años, para eventuales consultas de la CAPES y de los órganos de control.

5.2 De los Programas de Posgrado Participantes

La Coordinación del Programa de Posgrado deberá, obligatoriamente:

- a)** Promover entre los docentes y estudiantes, con el apoyo y la autorización de la Prorectoría de Posgrado de la IES, una amplia difusión de la Convocatoria del CAPES Global.Edu.
- b)** Promover la selección interna de los candidatos al CAPES Global.Edu, respetando las normas de la CAPES y los plazos de la presente Convocatoria.
- c)** Publicar el resultado preliminar del proceso de selección interna del PPG.
- d)** Evaluar los recursos, de acuerdo con los plazos y reglas previstos en la Convocatoria de selección interna de la IES.
- e)** Promover la divulgación de investigaciones en el marco del Programa CAPES Global.Edu.
- f)** Informar a la CAPES cualquier cambio en los datos del becario que pueda afectar al pago o a la concesión de la beca.

5.3 Del Orientador Brasileño

El orientador brasileño, cuando corresponda, deberá, obligatoriamente:

- a)** Presentar formalmente a la Coordinación del PPG en la IES la candidatura de su orientando y la documentación exigida por la presente Convocatoria.

- b)** Acompañar de forma continua al becario con el objetivo de garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el Término de Otorgamiento y Aceptación de Beca.
- c)** Demostrar interacción con el coorientador en el exterior para el desarrollo de las actividades inherentes a la investigación del doctorando.
- d)** Promover la divulgación de investigaciones en el marco del Programa CAPES Global.Edu.
- e)** Informar a la CAPES cualquier cambio en los datos del becario que pueda afectar al pago o a la concesión de la beca.

6. DEL CRONOGRAMA DE SELECCIÓN

Tabla 3 - Cronograma de selección

Etapas de selección	Fecha	Responsable
Inscripciones de los candidatos en la IES	25 de sept. al 18 de oct. de 2026	Candidato(a)
Análisis del Mérito Académico de la Propuesta	19 de oct. al 3 de nov. de 2026	Comisión de Selección Interna del PPG
Publicación del Resultado Parcial Interno en el Sitio Web del Programa (Divulgación de Notas)	4 de nov. de 2026	Comisión de Selección Interna del PPG
Presentación de Recursos contra el Resultado Parcial ante el PPG (por correo electrónico)	5 al 8 de nov. de 2026	Candidato(a)
Evaluación de los Recursos	9 de nov. de 2026	Comisión de Selección Interna del PPG
Publicación del Resultado Final Interno en el Sitio Web del PPG tras los Recursos (Divulgación de Notas)	Hasta el 10 de nov. de 2026	Comisión de Selección Interna del PPG
Envío del Resultado de la Selección Interna a la PRPG	Hasta el 11 de nov. de 2026	Comisión de Selección Interna del PPG
Análisis y Distribución de Cuotas	12 al 23 de nov. de 2026	Comisión de Selección Institucional
Presentación de Recursos	24 y 25 de nov. de 2026	Candidato(a)
Evaluación de los Recursos	26 de nov. de 2026	Comisión de Selección Institucional
Homologación del Resultado de la Selección PRPG	Hasta el 30 de nov. de 2026	Comisión de Selección Institucional

6.1 La salida del país de origen de los candidatos seleccionados tendrá lugar en el período de julio a noviembre de 2027 (2.^a salida).

7. DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS

Para la inscripción en la presente convocatoria, es indispensable la presentación de los documentos que se describen a continuación, según la modalidad elegida.

7.1 Profesor Visitante en Brasil

- I.** Comprobante de vínculo del docente o investigador con una institución extranjera;
- II.** Carta de la IES del exterior, debidamente firmada por el superior inmediato y en papel membretado de la institución extranjera, que apruebe el desplazamiento a Brasil;
- III.** Período de trabajo en la Unimontes, contado a partir de las fechas de salida de la ciudad de residencia y de llegada a ella;
- IV.** Plan de trabajo, redactado en portugués, español o inglés, alineado con los temas establecidos en la

Tabla 2 para los cuales se solicita la beca, con un máximo de dos páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

- a)** Planificación para impartir asignaturas condensadas, cursos de corta duración o conferencias;
- b)** Planificación para participar como miembro externo de tribunales de defensa de disertación o tesis, si es posible y pertinente;
- c)** Planificación para realizar reuniones con grupos de investigación del PPG; y
- d)** Planificación para realizar visitas de campo y a los laboratorios experimentales de la Unimontes, si es pertinente.

V. Corresponde al docente acreditado en el PPG de la Unimontes mediar en la elaboración del plan de trabajo junto con el candidato.

VII. Currículum actualizado.

VII. Carta del(de la) docente anfitrión(a), en papel membretado y firmada, que confirme la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

7.2 Posdoctorado en Brasil (con Experiencia en el Exterior)

I. Comprobante de residencia en el exterior;

II. Comprobante de experiencia académico-científica en el exterior (doctorado completo o posdoctorado de al menos 12 (doce) meses).

III. Currículum actualizado;

IV. Plan de trabajo, redactado en portugués, español o inglés, alineado con los temas establecidos en la Tabla 2, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

- a)** Título;
- b)** Justificación, que presente la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico para el cual se solicita la beca;
- c)** Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;
- d)** Metodología a emplear;
- e)** Cronograma de actividades;
- f)** Contribución del plan de estudios a la promoción de la enseñanza, la formación y el aprendizaje, cuando corresponda;
- g)** Potencial para la consolidación y la ampliación de la red de investigación y educación, con nuevas técnicas y alianzas, además de una amplia difusión de los resultados, cuando corresponda;
- h)** Relevancia para el desarrollo científico, tecnológico y económico, según el caso, del PPG, a mediano y largo plazo, y, principalmente, estar en consonancia con los objetivos del CAPES-Global.Edu Unimontes;
- i)** Plan de divulgación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos durante la vigencia de la beca, que prevea obligatoriamente una forma de divulgación escrita para su publicación en la página oficial del Proyecto (<https://capesglobal.ufla.br/>) y en los medios de difusión institucionales de la Unimontes;
- j)** Referencias bibliográficas.

V. Corresponde al docente acreditado en el PPG de la Unimontes mediar en la elaboración del plan de trabajo junto con el candidato.

VII. Carta del(de la) docente anfitrión(a), en papel membretado y firmada, que confirme la

aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VII. Formulario de Inscripción (Anexo II).

7.3 Doctorado Sándwich en Brasil

I. Comprobante de residencia en el exterior;

II. Comprobante de matrícula en un programa de doctorado en el exterior;

III. Comprobante de conclusión de estudios que, en el sistema brasileño, se consideren equiparables a una carrera de grado;

IV. Currículum actualizado;

V. Plan de trabajo, redactado en portugués, español o inglés, alineado con los temas establecidos en la Tabla 2, con un máximo de quince páginas. El documento debe contener un cronograma de actividades que incluya:

a) Título;

b) Introducción y justificación, que presente la actualidad y relevancia del tema, con adherencia al tema específico para el cual se solicita la beca;

c) Objetivos, con definición y delimitación clara del objeto de estudio;

d) Metodología a emplear;

e) Cronograma de actividades;

f) Referencias bibliográficas.

VI. Corresponde al docente acreditado en el PPG de la Unimontes mediar en la elaboración del plan de trabajo junto con el candidato.

VII. Carta del(de la) docente anfitrión(a), en papel membretado y firmada, que confirme la aceptación del candidato y la disponibilidad de la infraestructura necesaria para que el becario realice las actividades previstas en el plan de trabajo.

VIII. Formulario de Inscripción (Anexo II).

8. COMISIÓN DE SELECCIÓN

8.1 Comisión de Selección Interna del Programa de Posgrado (PPG)

La Comisión de Selección Interna del PPG deberá ser designada por el Coordinador del Programa y estará integrada por al menos 3 (tres) miembros: 1 (un) representante estudiantil del Programa (según la composición del colegiado) y como mínimo 2 (dos) docentes del Programa acreditados como permanentes. Los orientadores de estudiantes inscritos no podrán formar parte de esta Comisión.

8.1.1 Corresponde a la Comisión de Selección Interna del PPG evaluar si el candidato cumple los requisitos establecidos en el ítem 4 de la convocatoria, así como verificar los documentos establecidos en el ítem 7 de esta convocatoria, además de evaluar el mérito de la propuesta.

8.1.2 Finalizada la selección interna, corresponde al PPG remitir a la PRPG, **hasta el 11 de noviembre de 2026**, a través del SEI, la documentación de los candidatos aprobados, a efectos de la distribución de las cuotas y la homologación.

8.2 Comisión de Selección Institucional del CAPES-Global.Edu Unimontes

La Comisión deberá ser designada por el Prorector de Posgrado y estará integrada por 6 (seis) miembros: el

Prorector de Posgrado (1), los Coordinadores de las áreas temáticas (2), un representante del personal técnico-administrativo (1), un representante del comité gestor de la Unimontes (1) y un representante del comité administrativo (1). Los orientadores de estudiantes inscritos no podrán formar parte de esta Comisión.

9. DE LAS ETAPAS DE SELECCIÓN

9.1 Primera Etapa

La **primera etapa**, es decir, el análisis documental y del mérito académico de la propuesta de los candidatos, será realizada por la Comisión de Selección Interna del PPG en el período del **19 de octubre al 3 de noviembre de 2026**. La Comisión verificará la documentación descrita en el ítem 7 de esta Convocatoria, según la modalidad de la beca.

- a) Será eliminado el candidato que no presente la documentación exigida en el ítem 7 de esta convocatoria.
- b) La puntuación de los currículos será normalizada, considerando la mayor puntuación obtenida como el 100 % y relativizando las demás.
- c) En la evaluación del plan de trabajo, la Comisión deberá dar preferencia a aquellos de mayor duración.
- d) En caso de empate, se considerarán como criterios de desempate: 1.º Mérito, originalidad y relevancia del proyecto para el desarrollo científico, tecnológico y de innovación de Brasil; y 2.º Regularidad y calidad de la producción científica y experiencia del candidato.
- e) La Comisión deberá redactar el acta del proceso de selección y adjuntarla al expediente electrónico que se remitirá a través del SEI a la PRPG/Unimontes.

Los candidatos podrán interponer recurso ante el PPG en el período del **5 al 8 de noviembre de 2026**. Corresponde a la Comisión de Selección Interna del PPG el análisis de las solicitudes y la emisión de los respectivos dictámenes.

9.1.1 Profesor Visitante en Brasil y Posdoctorado con Experiencia en el Exterior: Análisis Documental y de Mérito

Los candidatos serán evaluados según los siguientes criterios generales:

- a) **Análisis del Currículum:** Evaluación del perfil académico y de la producción científica del candidato, considerando la producción intelectual de artículos científicos y la formación de recursos humanos en los últimos 5 años (2022-2026).
- b) **Análisis del Plan de Trabajo:** Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo V. Los candidatos serán clasificados de acuerdo con la siguiente ponderación:

Currículum del candidato: 50% Plan de trabajo: 50%

9.1.2 Doctorado Sándwich en Brasil: Análisis Documental y de Mérito

Los candidatos serán evaluados según los siguientes criterios generales:

- a) **Análisis del Currículum (Candidato y Orientador):** Evaluación del perfil académico y de la producción científica de ambos, de conformidad con las tablas de puntuación detalladas en los Anexos III y IV de esta Convocatoria. Se considerará la producción intelectual (artículos científicos) de los últimos 5 años (2022-2026).
- b) **Análisis del Plan de Trabajo:** Evaluación de la propuesta presentada, conforme a los criterios de mérito detallados en el Anexo V.

Los candidatos serán clasificados por el PPG de acuerdo con la siguiente ponderación:

Currículo *Lattes* del orientador: 20% Currículo *Lattes* del candidato: 30% Plan de trabajo: 50%

9.2 Segunda Etapa

La **segunda etapa** de selección será realizada por la Comisión de Selección Institucional del CAPES-Global.Edu Unimontes en el período del **12 al 23 de noviembre de 2026**, y observará criterios de mérito académico (Mi) y potencial de internacionalización (Ii), conforme al índice final de clasificación (IFC) que se describe a continuación:

Índice Final de Clasificación (IFC) $IFC = (0,70 \times Mi) + 0,30 \times (100 - Ii)$

Donde:

(Mi) = Mérito académico de la propuesta, según la evaluación interna del PPG;

(Ii) = Índice de internacionalización del PPG, en porcentaje (% de publicaciones en colaboración internacional en la evaluación de permanencia del PPG en el ciclo 2021 a 2024, obtenido de la base Web of Science).

a) La clasificación final se definirá con base en el resultado del IFC. A continuación, se considerarán principios de equidad en el análisis de las propuestas, con el objetivo de asegurar el equilibrio del proceso.

b) En caso de empate en la clasificación final, se adoptarán los siguientes criterios de desempate, por orden de prioridad:

I. No haber recibido apoyo institucional para acciones de internacionalización en los últimos 2 (dos) años;

II. No haber realizado actividades vinculadas a la modalidad solicitada en los últimos 2 (dos) años.

c) La Comisión de Selección Institucional del CAPES-Global.Edu Unimontes tiene plena autonomía para conducir y deliberar sobre el proceso de selección, respetando los criterios establecidos en esta convocatoria.

d) Los casos no previstos o excepcionales serán analizados por la Comisión de Selección Institucional del CAPES-Global.Edu Unimontes.

10. INSCRIPCIÓN Y ENVÍO DE LA DOCUMENTACIÓN POR EL CANDIDATO

10.1 La documentación descrita en el ítem 7 de esta convocatoria deberá ser remitida electrónicamente por el candidato al correo electrónico institucional del PPG correspondiente en el período comprendido entre el **21 de septiembre y el 18 de octubre de 2026**.

10.2 Cada candidato podrá inscribirse en una sola modalidad de beca para el año en curso, aunque esté vinculado a diferentes PPG. En caso de inscripciones duplicadas, solo se considerará válida la última presentación (la más reciente), lo que implicará la descalificación del candidato en las demás.

11. CRITERIOS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE CUOTAS

La distribución de las cuotas de becas en el ámbito de la Unimontes considerará el límite total de becas disponibles en la institución. La asignación de las becas se realizará conforme a la demanda registrada, reservándose la institución el derecho de reasignar las cuotas inicialmente previstas en la Tabla 1 de esta Convocatoria, con el objetivo de optimizar el uso de los recursos y atender al mayor número posible de candidatos aprobados.

12. DE LAS DISPOSICIONES GENERALES

12.1 La concesión de las becas y sus auxilios está condicionada a la disponibilidad presupuestaria y financiera de la CAPES.

12.2 Son responsabilidad de la IES los procedimientos adoptados en el proceso de selección interna, así como

la indicación de las becas de los candidatos aprobados en el Sistema de la CAPES (SICAPES).

12.3 Corresponde exclusivamente al candidato el cumplimiento de los requisitos de selección establecidos por la CAPES y por esta convocatoria. La CAPES se reserva el derecho de excluir del proceso de selección o del Programa, en cualquier momento, al candidato que presente documentación o información parcial, incorrecta, inconsistente o fuera de los plazos establecidos, así como si se constatará posteriormente la falsedad de dichos datos o documentos.

12.4 En caso de constatarse irregularidades con posterioridad a la concesión, la CAPES procederá a la cancelación de la beca y a la solicitud del reembolso de los importes pagados, con los intereses y la corrección monetaria correspondientes, en la forma de la legislación aplicable.

12.5 La CAPES se reserva el derecho de solicitar a los becarios, en cualquier momento, la información o los documentos adicionales que considere necesarios.

12.6 Los casos no previstos o excepcionales serán analizados por la CAPES.

12.7 Corresponde exclusivamente al candidato seguir las actualizaciones de esta convocatoria, la cual podrá ser modificada en cualquier momento por razones de conveniencia y oportunidad.

12.8 En cualquier momento, la presente convocatoria podrá ser revocada o anulada, total o parcialmente, por decisión unilateral de la PRPG o de la CAPES, por motivos de interés público o exigencia legal, sin que ello genere derecho a indemnización o reclamación de ninguna naturaleza.

12.9 Las cuotas remanentes podrán redistribuirse entre los suplentes por modalidad.

12.10 Cada PPG podrá preseleccionar hasta 3 (tres) candidatos, respetando el límite de plazas disponibles para cada modalidad presentada en la Tabla 1 de esta Convocatoria.

12.11 Con el fin de promover la equidad entre los PPG participantes, la distribución de las plazas observará, prioritariamente, la concesión de una plaza por programa, siempre que el candidato esté clasificado en la lista final de aprobados y cumpla los requisitos establecidos en esta convocatoria.

ANEXO I: PROGRAMAS DE POSGRADO PARTICIPANTES

Programa de Posgrado en Biodiversidad y Uso de los Recursos Naturales

Programa de Posgrado en Biotecnología

Programa de Posgrado en Botánica Aplicada

Programa de Posgrado en Desarrollo Económico y Estrategia Empresarial

Programa de Posgrado en Desarrollo Social

Programa de Posgrado en Geografía

Programa de Posgrado en Producción Vegetal en el Semiárido

Programa de Posgrado en Zootecnia

ANEXO II: FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN DE REQUISITOS

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN Y DECLARACIÓN DE REQUISITOS

Convocatoria PRPG/Unimontes n.º 01/2026, Programa Redes para la Internacionalización Institucional (CAPES-Global.Edu)

1. IDENTIFICACIÓN DEL(DE LA) CANDIDATO(A)

Nombre completo:

Correo electrónico:

Programa de Posgrado:

Área temática:

Modalidad de la beca:

Período de inicio y término (mes/año):

*Considerar la 2.ª salida (inicio: julio a noviembre de 2027)

Institución de destino:

País de destino:

2. DECLARACIÓN

Yo, arriba identificado(a), declaro, a todos los efectos legales y en cumplimiento de la Convocatoria PRPG/Unimontes n.º 01/2026, que cumplo estrictamente todos los requisitos establecidos en el ítem 4 de dicha Convocatoria.

He presentado al Programa de Posgrado toda la documentación exigida para la etapa de selección interna de esta Institución de Educación Superior (IES).

Por ser expresión de la verdad, firmo la presente declaración.

(Lugar), (día) de (mes) de 2026.

Firma del(de la) candidato(a)

ANEXO III: BAREMO DE PUNTUACIÓN DEL CURRÍCULUM DEL CANDIDATO

(Para los candidatos brasileños, se evaluará el currículo *Lattes* y, para los candidatos extranjeros, un documento equivalente que acredite los ítems indicados a continuación)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Artículo publicado en revista con JCR > 1,500	2,50
Artículo publicado en revista con JCR entre 1,001 y 1,500	1,50
Artículo publicado en revista con JCR entre 0,501 y 1,000	1,00
Artículo publicado en revista con JCR entre 0,001 y 0,500	0,50
Artículo publicado en revista sin JCR	0,15
Nota final: suma del n.º de artículos científicos x peso asignado por franja	
Nota final relativizada: (nota final del candidato / mayor nota final entre los candidatos) x peso de evaluación de la etapa	

ANEXO IV: BAREMO DE PUNTUACIÓN DEL CURRÍCULO *LATTES* DEL ORIENTADOR

(considerando la producción intelectual de artículos científicos y la formación de recursos humanos en los últimos 5 años, de 2022 a 2026)

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Artículo publicado en revista con JCR > 1,500	2,50
Artículo publicado en revista con JCR entre 1,001 y 1,500	1,50
Artículo publicado en revista con JCR entre 0,501 y 1,000	1,00
Artículo publicado en revista con JCR entre 0,001 y 0,500	0,50
Artículo publicado en revista sin JCR	0,15
Orientación concluida de iniciación científica (IC)	0,20
Orientación concluida de maestría	1,00
Orientación concluida de doctorado	2,00
Orientación concluida de posdoctorado	1,00
Patente	2,50
Libro (autoría o edición, con ISBN y más de 150 páginas)	2,50
Nota final: suma del n.º de artículos científicos x peso asignado por franja + suma del n.º de orientaciones x peso asignado por modalidad + n.º de patentes x peso asignado + n.º de libros x peso asignado	
Nota final relativizada: (nota final del candidato / mayor nota final entre los candidatos) x peso de la etapa	

ANEXO V: BAREMO DE PONTUACIÓN DEL PLAN DE TRABAJO/PLAN DE ACTIVIDADES

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PUNTUACIÓN
Claridad y objetividad del plan y uso correcto de la lengua portuguesa	15%
Conocimiento, originalidad y relevancia propuestos en el plan de investigación	20%
Adecuación y viabilidad del plan en relación con el período de ejecución	20%
Adherencia y coherencia del plan de investigación con los temas del Programa Redes para la Internacionalización Institucional (CAPES-Global.Edu)	30%
Impacto de la propuesta en la mejora de la calidad del Programa de Posgrado	15%
TOTAL	100%

* Para cada modalidad, la puntuación establecida en este ítem deberá multiplicarse por el peso de la etapa correspondiente.



Documento assinado eletronicamente por **Marlon Cristian Toledo Pereira, Pró-Reitor de Pós-Graduação**, em 25/09/2026, às 11:57, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 6º, § 1º, do [Decreto nº 47.222, de 26 de julho de 2017](#).



Documento assinado eletronicamente por **Daniel Coelho de Oliveira, Pró-Reitor Adjunto de Pós-Graduação**, em 25/09/2026, às 12:01, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 6º, § 1º, do [Decreto nº 47.222, de 26 de julho de 2017](#).



Documento assinado eletronicamente por **Fabiana Silva de Souza, Assessor (a)**, em 25/09/2026, às 12:04, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 6º, § 1º, do [Decreto nº 47.222, de 26 de julho de 2017](#).



Documento assinado eletronicamente por **Claudia Luciana Tolentino Santos, Coordenadora**, em 25/09/2026, às 12:23, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 6º, § 1º, do [Decreto nº 47.222, de 26 de julho de 2017](#).



Documento assinado eletronicamente por **Alvaro Barbosa de Carvalho Junior, Pró-Reitor(a)**, em 25/09/2026, às 13:32, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 6º, § 1º, do [Decreto nº 47.222, de 26 de julho de 2017](#).



Documento assinado eletronicamente por **Luana Barbosa Duraes, Técnico Universitário**, em 25/09/2026, às 13:40, conforme horário oficial de Brasília, com fundamento no art. 6º, § 1º, do [Decreto nº 47.222, de 26 de julho de 2017](#).



A autenticidade deste documento pode ser conferida no site http://sei.mg.gov.br/sei/controlador_externo.php?acao=documento_conferir&id_orgao_acesso_externo=0, informando o código verificador **150095648** e o código CRC **AAFD8E0C**.

